



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 222 -2014-GG/SBLM

Lima, 31 de octubre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 276-2014/OLAD-DGAF/SBLM de la Oficina de Logística y Administración Documentaria de fecha 24 de octubre del 2014, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 107-2014-GG/SBLM de fecha 24 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 05-2014-GG/SBLM de fecha 20 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en adelante el PAC, para el periodo 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 20-2014-P/SBLM de fecha 24 de marzo del 2014 se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2014, por la incorporación de Saldo de Balance 2013, ascendente S/.12'411,233.00 (Doce Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012 delega a la Gerencia General, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones;

Que, mediante Memorandum N° 164-2014-DGSS/SBLM del 30 de Junio del 2014, la Directora General de Servicios Sociales, presenta las iniciativas de FODI, elaboradas por los servicios asistenciales a su cargo, considerando la "Renovación de Mobiliario para Habitaciones de Residentes de los Adultos Mayores en los Pabellones Sociales: 04, 10 y Unidad Geriátrica de Agudos del Centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro", por la suma de S/. 128,245.33 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 168-2014-OPD/SBLM del 07 de Agosto del 2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, concluye que la "Renovación de Mobiliario para Habitaciones de Residentes de los Adultos Mayores en los Pabellones Sociales: 04, 10 y Unidad Geriátrica de Agudos del Centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro", califica como actividad de fortalecimiento institucional, en el marco de los Lineamientos y Procedimientos del Fondo para el Desarrollo Institucional – FODI-SBLM;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, mediante Informe N° 899-2014-OPRE-DGAF/SBLM del 29 de Agosto del 2014, la Oficina de Presupuesto otorgó la provisión presupuestal para la "Renovación de Mobiliario para Habitaciones de Residentes de los Adultos Mayores en los Pabellones Sociales: 04, 10 y Unidad Geriátrica de Agudos del Centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro", por el importe de S/. 128,245.33 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 482-2014-D-CAR GG IRVC-DGSS/SBLM de fecha 22 de octubre del 2014, la Directora del Centro Asistencial Canevaro precisa los bienes y las cantidades a ser requeridas finalmente con los FONDOS FODI, el mismo que según estudio de mercado contempla al ítem N° 01 Cama Clínica por un monto referencial de S/. 84,770.00 (Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo a proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Logística y Administración Documentaria comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SBLM a fin de incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Renovación de Mobiliario para Habitaciones de Residentes de los Adultos Mayores en los Pabellones Sociales: 04, 10 y Unidad Geriátrica de Agudos del centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro - Cama Clínica";

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y Administración Documentaria, Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, incluyendo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Renovación de Mobiliario para Habitaciones de Residentes de los Adultos Mayores en los Pabellones Sociales: 04, 10 y Unidad Geriátrica de Agudos del centro de Atención Residencial Geronto Geriátrico Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro - Cama Clínica" por un monto referencial de S/. 84,770.00 (Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Logística y Administración Documentaria, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Artículo 3º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Administración Inmobiliaria para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
[Handwritten signature]
Ara: JOSE RODRIGUEZ GARDENAS
Gerente General





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 002285- SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014

C) SIGLAS :

SBLM

SBLM

D) UNIDAD EJECUTORA :

SBLM

20136604551

F) PLIEGO :

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDEnte	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	OBSERVACIONES
24	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA HABITACIONES DE RESIDENTES DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS PABELLONES SOCIALES: 04, 10 Y UNIDAD GERIATRICA DE AGUDOS DEL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL GERONTO GERIATRICO IGNACIA RODRIGUEZ DE CANEVARO- CAMA CLINICA	4218180700185641	5 - UNIDAD	49.00	84,770.00	1 - Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	INCLUSION

